



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 22 de septiembre de 2009

Número 113

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Cesar Garza Galindo del poblado "LA PESCA", del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, Expediente 261/2009. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, titular de la Notaría Pública número 102, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL**..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. CESAR GARZA GALINDO
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el diez de septiembre del año dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 261/2009, promovido por YOLANDA CASADOS ESTRADA, del poblado "LA PESCA", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado citado al rubro y de CESAR GARZA GALINDO, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamando la asignación del solar 14 de la manzana 36 del referido poblado; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organó Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal del citado municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del 2009.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, Notario Público número 102, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de enero de 1968, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, Fiat de Notario Público número 102, a fin de ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 327 (trescientos veintisiete), a fojas 33 (treinta y tres) vuelta, de fecha 28 de enero de 1969.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de agosto de 2008, se concedió a la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, Notario Público número 102, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 30 de julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, en su carácter de Notario Público número 102, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de marzo de 2008, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1270 (mil doscientos setenta), a fojas 179 (ciento setenta y nueve) frente, de fecha 11 de agosto de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ**, titular de la Notaría Pública número 102, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 102, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **ORALIA MARTINEZ MUÑOZ** y **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, Notario Público número 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, Fiat de Notario Público número 257, para ejercer funciones en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 800 (ochocientos), a fojas 130 (ciento treinta) vuelta, de la misma fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de mayo de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, Notario Público número 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Comisionado de la Policía Metropolitana.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de agosto de 2008, se autorizó a la Ciudadana Licenciada **LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública número 257, con jurisdicción en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado.

CUARTO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, en su carácter de Notario Público número 257, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se autorice al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL**, quien a partir del día 24 del mes y año en curso, ya no actúa al frente de la Notaría.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1988, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 842 (ochocientos cuarenta y dos), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 1 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL**, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, **LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL** y **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 22 de septiembre de 2009.

Número 113

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3542.- Expediente Civil Número 76/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	3	EDICTO 3783.- Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato Privado de Compraventa.	7
EDICTO 3543.- Expediente Civil Número 75/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	3	EDICTO 3784.- Expediente Número 56/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3544.- Expediente Número 18/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3889.- Expediente Número 00355/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3545.- Expediente Número 1050/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 3890.- Expediente Número 00718/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3546.- Expediente Civil Número 73/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	4	EDICTO 3891.- Expediente 35/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3547.- Expediente Número 137/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	4	EDICTO 3892.- Expediente 00697/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 3671.- Expediente Número 091/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3893.- Expediente Número 0749/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	9
EDICTO 3672.- Expediente Número 093/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3894.- Expediente Número 1334/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3673.- Expediente Número 090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3895.- Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3674.- Expediente Número 092/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3896.- Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	10
EDICTO 3675.- Expediente Número 089/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3897.- Expediente Número 01080/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3778.- Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3898.- Expediente Número 495/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3779.- Expediente Número 1784/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3899.- Número de Expediente 00840/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3782.- Expediente Número 959/07, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3900.- Número de Expediente 986/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
		EDICTO 3901.- Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 3902.- Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3903.- Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3904.- Expediente Número 896/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3905.- Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3906.- Expediente Número 01314/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3907.- Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3908.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 827/2009.	14
EDICTO 3909.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 642/2009.	15
EDICTO 3910.- Expediente Número 1226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3911.- Expediente Número 00787/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 3912.- Expediente Número 01194/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3913.- Expediente Número 1031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3914.- Expediente Número 522/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 3915.- Expediente Número 0961/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3916.- Expediente Número 1246/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 3917.- Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 3918.- Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3919.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005.	17
EDICTO 3920.- Expediente Número 503/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 3921.- Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3922.- Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuum.	18
EDICTO 3923.- Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	19

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece del mes de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 76/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio, promovidas por VICENTE OVALLE ROSALES, sobre un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas mismo que es el siguiente: Un inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 5-64-78 (cinco hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 457.770 metros con Silvestre Venancio; AL SUR, en 282.305 metros con ejido 5 de mayo; AL ESTE, en 155.58 con camino vecinal, y AL OESTE, en 301.63 metros con Ejido 5 de Mayo.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3542.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece del mes de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 75/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio, promovidas por BLAS OVALLE ROSALES, sobre un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que es el siguiente: Un inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 5-64-78 (cinco hectáreas, sesenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas) las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 513.34 metros con Octaviano Báez; AL SUR, en 314.07 metros con ejido 5 de mayo; AL ESTE, en 218.30 con Ejido 5 de Mayo, y AL OESTE, en 215.13 metros con Callejón.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3543.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dos de marzo del año en curso, la licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por SENORINA CEPEDA CORTINA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en Mogote de Palomas en el poblado la Pesca de este Municipio, con una superficie de 20,150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 62.00 M.L., con carretera a Soto la Marina La Pesca; AL SUR, en 62.00 M.L., con Margen del río Soto la Marina; AL ESTE, en 352.00 M.L., con pequeñas propiedades (Leoncio Cardiel Cortina); y AL OESTE, en 352.00 M.L., con lote número 57 (Ervey A. González M.).

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3544.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por GLAFIRA CASADOS SAN MARTIN, siendo el inmueble de referencia el ubicado calle Venecia número 240-e de la colonia Cañada de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 0.70 metros 4.50 metros 3.15 metros con fachada posterior a vacío zona común 1.10 metros con vestíbulo de acceso a departamento; AL SUR: en 0.70 metros 8.75 con fachada principal a vacío zona común; AL ORIENTE: en 5.95 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a

departamento 2.70 metros con departamento F; AL PONIENTE: en 2.50 metros 1.50 metros 3.15 metros 1.50 con fachada lateral a vacío zona común arriba colinda con azotea, abajo colinda con departamento C, todos de la referencia de la Colonia Cañada.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3545.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno del mes de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 73/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio, promovidas por LÁZARO CORDOVA CASTRO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Un inmueble rústico en el Municipio de Palmillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 462.90 metros con propiedad de José Luis Legazpi Balderas; AL SUR, en 463.20 metros con terreno vacante y arroyo de por medio, AL ESTE, en 431.20 con propiedad de Pedro Maldonado y Callejón de por medio, y AL OESTE, en 415.00 metros con callejón de por medio, con una superficie total de 19-59-15 hectáreas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 6 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3546.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por HORACIO VARGAS

QUINTERO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble, predio urbano, ubicado en el Poblado Venecia municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2296.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 41.00 metros lineales con calle sin nombre, AL SUR en 41.00 metros lineales con propiedad del suscrito Horacio Vargas Quintero, AL ESTE en 56.00 metros lineales con Ernestina Zapata y AL OESTE en 56.00 metros lineales con Flavio Sánchez, controlado bajo clave catastral 43-03-01-902-382.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3547.-Septiembre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 091/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 969, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+250 375-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 968-S-76-250; AL SUR, en 1000.00 metros con 970-S-76-375; AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3671.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 967, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+000-125-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 966-S-76-000.- AL SUR, en 1000.00 metros con 968-S-76-125.- AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3672.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 12 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+875-000-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 973.- AL SUR, en 1000.00 metros con K-77+00.- AL ESTE, en 125.00 metros con brecha E-111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-110, promovido por el C. JAIME FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3673.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 092/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 968, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+125-250-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 967-S-76-125; AL SUR, en 1000.00 metros con 969-S-76-250; AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3674.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 12 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 089/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el

cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76-750-875-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 972, S-76-750; AL SUR, en 1000.00 metros con 971, S-76-875; AL ESTE, en 125.00 metros con brecha E-111 y AL OESTE, en 125.00 metros, con Brecha E-110, promovido por el C. JAIME FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3675.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO CEDILLO MARTÍNEZ Y MIRIAM ELIZABETH VARGAS QUINTANILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada Calle Aliso Número 5312 del Fraccionamiento Los Encinos de ésta Ciudad, descrito como lote número 6, de la manzana 16, superficie de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Lote Número 5, AL SUR, 20.00 con Lote Número 7; AL ORIENTE, 8.00 metros con el lote 15 y PONIENTE: 8.00 metros con la Avenida Aliso, valuado por los peritos en la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3778.-Septiembre 10 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1784/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARIANA CANO LIMA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como Lote 130, de la manzana 17, ubicada en calle Privada Sao Paulo número 205 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta Ciudad, con una superficie de 91.00 M2, (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 85.00 M2, (ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción, tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTÉ EN 6.50 M.L., con Lote 83, AL SUR: EN 6.50 M.L., con Privada Sao Paulo, AL ESTE EN 14.00 M.L., con Lote 129, AL OESTE EN 14.00 M.L., con Lote 131, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 25090, Legajo 2-502, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29/11/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3779.-Septiembre 10 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 959/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GABINO ARTURO SARMIENTO BLANCO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en plaza Ceiba número mil siete, manzana dos, condominio quince, vivienda tres, en el conjunto habitacional Villas de Altamira en Altamira, Tamaulipas. Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie conjunto que se considera área privativa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en once metros ocho centímetros con vivienda número dos del mismo condominio, AL ESTE en cuatro metros treinta y cinco centímetros con el condominio número dieciséis, AL SUR en once metros ocho centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio, AL OESTE en cuatro metros treinta y cinco centímetros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.5000%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 3757, Legajo 6-076 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de mayo del 2004. Con valor comercial en N.R \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3782.-Septiembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble dentro del presente Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato Privado de Compraventa, promovido por LAURA ISABEL CARMONA DUQUE, consistente en un bien inmueble propiedad de Amarainy Yarithze y Mónica Bethzairy de apellidos Licea Cárdenas, identificado como Finca número 834 Municipio Miguel Alemán, relativo al terreno urbano, lotes 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis manzana "A"1, ubicado en la esquina de Boulevard Guayacán y Boulevard Huizache, del Fraccionamiento Mezquital del Río, con una superficie de 800.00 metros cuadrados incluyendo 367.00 (trescientos sesenta y siete metros cuadrados) de construcción, cuyas

medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE EN: 19.00 metros con lote 7, propiedad del señor José Eguía Paz; AL SUR en 20.00 metros con Boulevard Guayacán; AL ESTE en 41.00 metros con lote 2, propiedad de la señora Doralia Garza Pérez de Cadena, lotes 30 y 31 propiedad de Rosa Nelia Guzmán Ramírez; y AL OESTE en 41.00 metros con Boulevard Huizache, cuyo dato de finca es: Finca número 834 Municipio: Miguel Alemán; con un valor pericial de \$2'079.750.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M. N. 00/100)

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, fijándose además en la puerta de este Tribunal, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el cual será postura legal la cantidad que sirvió de base en le Primera Almoneda, menos una rebaja del 20% veinte por ciento.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3783.-Septiembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 56/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA MARÍA REYES DORADO Y PEDRO PEZONE GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 23 veintitrés, construcción marcada con el número 131 ciento treinta y uno, ubicada en la calle andador, Bugambilia, manzana 1 uno del condominio 4 cuatro, dicho predio tiene una superficie de construcción 52.70 M2 (cincuenta y dos metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 61.19 M2 (sesenta y un metros con diecinueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.20 metros con vivienda número 13 y número 12 del condominio número 1, de la Manzana número 2; AL ESTE: 9.87 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; AL SUR, 6.20 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: 9.87 metros con vivienda número 21 del condominio número 3 de la misma Manzana. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, Número 123079, Legajo 2462, de fecha 21 de junio de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial al día 06 de mayo del 2009, es de: \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SETPEIMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3784.-Septiembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00355/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de DONACIANO GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Melitón Rangel Tijerina número 95 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta Ciudad, edificada sobre Lote 20 de la Manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 M2 y Superficie de Construcción de 56.03 M2, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con Lote número 33.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Calle Melitón Rangel Tijerina.- AL ESTE, En 17.00 Mts., con Lote 21.- AL OESTE, En 17.00 Mts., con Lote 19.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1659, Legajo 3-034, de fecha 06 de marzo del 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3889.-Septiembre 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00718/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por PABLO LUIS DE LA MACORRA CHÁVEZ PEON en contra de MARIO ALBERTO RAMÍREZ TREVIÑO Y LAURA ANDREA PALAFOX LUI ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno urbano marcado con el número 16, manzana 15 del Fraccionamiento Acuario 2001 de esta Ciudad, con superficie de terreno de 144.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 8.00 Mts., con Calle Caracol.- AL SUR, En 8.00 Mts., con Lote número 36.- AL ESTE, En 18.00 Mts., con Lote número 17.- AL OESTE, En 18.00 Mts., con Lote número 15.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34364, Legajo 688, de fecha 19 de diciembre de 1991 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$500,700.00 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3890.-Septiembre 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó y sacar a remate en Primera Almoneda dentro del Expediente 35/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, en contra de los CC. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ ORTEGA y ENRIQUE LEYVA TORRES, el siguiente inmueble consistente en:

Predio urbano con construcción que se identifica, como departamento 502.B, ubicado en andador Pedro José Méndez, condominio "Las Garzas II" del fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 M2 cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE.- 10.35 metros, con departamento número 504-B, AL SUR.- 10.35 metros, con área común.- AL ESTE.- 05.85 metros, con área común y cubo de escalera, y AL OESTE.- en 05.85 metros, con área común.- El cual tiene un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10 00) DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto al primer día del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3891.-Septiembre 22 y 29.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00697/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. NOÉ AGUIRRE LARES, en contra de los CC. MERCEDES ELVA BRISEÑO MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ Y CARLOS MARTÍNEZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble identificado como fracción uno, del lote número seis, de la manzana setenta y cinco a de la calle Melchor Ocampo número 403-B de la Colonia Ampliación Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie según antecedente de ciento cincuenta metros cuadrados y su construcción existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En quince metros con fracción cuatro del mismo lote, AL SUR.- En quince metros, con lote siete, AL ORIENTE en diez metros con calle Melchor Ocampo y AL PONIENTE en diez metros, con fracción dos del mismo lote, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 55368, Legajo 1108, de fecha 02 de marzo de 1998, del municipio de Madero, Tamaulipas, finca 2409.

Siendo postura legal la cantidad \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar. Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como por escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3892.-Septiembre 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (07) siete de septiembre del año (2009) dos mil nueve, dentro del Expediente Número 0749/2002, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GLORIA MANZANO GARCÍA, en representación de su menor hijo de nombre JOSÉ ABRAHAM DAMIANI MANZANO, y por su propio derecho la C. CLAUDIA ROCÍO DAMIANI MANZANO, en contra del C. JOSÉ MANUEL DAMIANI RODRÍGUEZ, se ordeno sacar a remate Primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Terreno urbano fracción 2 del lote 3 de la manzana 24-A Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional con una superficie de 150 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.0000 metros, con lote 4; AL SUR: 15.0000 metros, con fracción 3 del propio lote 3, servidumbre legal de paso; AL ESTE: 10.0000 metros, con lote 20; AL OESTE: 10.0000 metros, con fracción 1 del propio lote 3, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5700, Legajo 114, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (25) veinticinco del mes de febrero del año de (1991) mil novecientos noventa y uno, solo por cuanto a los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ MANUEL DAMIANI RODRÍGUEZ, con un valor comercial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el "periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, EL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3893.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1334/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALFREDO GAONA TOVAR Y ELIZABETH REYES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle privada Porto Alegre, número 202, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91 M2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno, y 85 M2 (ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 Metros Lineales, con Privada Porto Alegre; AL SUR en 6.50 Metros Lineales, con lote 51; AL ESTE en 14.00 Metros Lineales, con lote 3; y AL OESTE en 14.00 Metros Lineales, con lote 1.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 21805, Legajo 2-437, de fecha 03/10/2007 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Y actualmente como la finca número 70275, de fecha 24 de marzo del 2009, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron a la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., 2 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3894.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 01 de septiembre del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C. JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA y LETICIA AUCES GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, identificado como la Casa Número 31, de la Manzana Número 07, del Condominio “Villa Calandria”, del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, ubicada en Privada, Número Oficial 25 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 43.40 M2 y construcción de 63.45 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 4.00 M.L., con Casa Número 33; AL SUR: En 4.00 M.L., con Área común (privada); AL ORIENTE: En 2.75 y 8.10 M.L., con Edificio (departamentos 26 y 28); y AL PONIENTE: En 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 32. A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 1.01% y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 121228, Legajo 2425, de fecha 10 de septiembre de 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA y LETICIA AUCES GÓMEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., 8 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3895.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve, en autos del Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCO ANTONIO ESPARZA AYALA Y OTROS, se ordenó sacar a

remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza número 405, que se identifica como lote número nueve, manzana ciento veintisiete, zona veinticuatro, de la Colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 545.00 M2., (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 39.20 m., treinta y nueve metros con veinte centímetros con los lotes números diez y doce; AL SUR.- En 19.20 m., diecinueve metros con veinte centímetros con el lote número dieciséis; AL ESTE.- En 10.00 m., diez metros con lote dieciséis y en 10.00 m., diez metros con lote número siete; y; AL OESTE.- En 18.00 m., dieciocho metros con calle Venustiano Carranza, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 48,951, Legajo 980, de fecha 12 de enero de 1998, Municipio de Tampico, Tamaulipas. Hipoteca registrada bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2140, Legajo 6-043, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de junio del 2002 y en la sección de comercio con el número 241, volumen 6-005, libro segundo, de esa misma fecha. Y registro de convenio modificador en: Sección II, Legajo 6-098, Número 4861, de fecha 27 de agosto del 2004, municipio de Tampico, Tamaulipas, y en la sección comercio, número 318, volumen 6 007, libro segundo, de fecha 03 de septiembre del año 2004. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

3896.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (11) once de agosto del año (2009) dos mil nueve, dentro del Expediente Número 01080/2005, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LETICIA ALMAGUER ALMAZAN, en contra del C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Terreno y construcción en el enclavada terminada de mampostería de dos plantas, ubicada en calle Simón Castro número 408, de la Colonia Jesús Luna Luna, de Ciudad

Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 213.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote número 6, AL SUR en 25:00 metros con lote 4, AL ESTE en 8.55 metros con lote 28, Y AL OESTE en 8:55 metros con calle Simón Castro, y con datos de registro: Sección I, Número 13,523, Legajo 271, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 30 de junio del año de 1988, con un valor comercial de \$869,462.10 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 10/1000 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3897.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 495/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO JESÚS DEL CASTILLOVELIS Y MA. VICTORIA BARRIGA GUADARRAMA ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda 24, manzana 2, condominio 6, ubicado en andador Huachinango número 121 del conjunto habitacional denominado pórticos de Miramar (Mirapolis) área construida 44.22 M2., y las siguientes medidas y colindancias: en planta baja: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número veinticinco del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.7450%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 69971, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3898.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción dado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, radicado bajo el Número de Expediente 00840/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LEOPOLDO SAN JUAN BELTRAN, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda doce, ubicada en calle plaza ceiba número 966, manzana 2, condominio 15, en el conjunto habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recámara, área de closet y patio de servicio. Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 11 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con vivienda número 17 del mismo condominio, y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 13 del mismo condominio. Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 2.5000%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 2967, Legajo 6060, Sección I, de fecha 18 de abril de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de

este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los días once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3899.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 986/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ INÉS ESCOBAR AMARO Y ALEJANDRINA ORTEGA LUNA, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como fracción "A", vivienda 30 (ubicado en prolongación callejón de barriles, actualmente andador robalo número 111, del fraccionamiento Pórticos de Miramar, de Ciudad Madero, Tamaulipas). Área construida 70.25 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y uno del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número treinta y nueve del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.2292%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 109093, Legajo 2182, de fecha 2 de marzo de 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3900.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NORMA YESENIA CASAS LEAL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en calle Ampliación La Ladera número 568 del Condominio La Ladera, del conjunto habitacional la cima novena etapa de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 153.071 M2 (ciento cincuenta y tres metros setenta y un milímetros cuadrados) y construcción de 62.360 M2 (sesenta y dos metros, trescientos sesenta milímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 13.847 M.L., con Boulevard la Cima; AL SUR: En 1.49, 8.81 y 1.7 M.L., con casa número 24; AL ESTE: En 16.391 M.L., con calle Ampliación Ladera y AL OESTE: En 21.507 M.L., con casa número 22. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección Primera, Número 7031, Legajo 2 141, de fecha 14/10/2002 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de NORMA YESENIA CASAS LEAL, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- Por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca Hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3901.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERNESTO DE

LEÓN GUTIÉRREZ Y PETRA QUIÑONEZ NAVARRETE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble 14, manzana 8, Tipo 2C-TI-V ubicada Privada, en el Condominio Gaviota, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 20, el cual tiene una superficie de terreno de 43.40 M2 (cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados) y una construcción de 63.45 M2, (sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados), y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 14, correspondiéndole un indiviso de 2.08% dos punto cero ocho por ciento, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.10 y 2.75, con casa número 15, AL SUR: En 5.30 y 5.55 con casa número 13, AL ESTE: En 4.00 con propiedad privada, y AL OESTE En: 4.00 con área de estacionamiento (privada).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3902.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA OROZCO SERRANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3903.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de septiembre de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO HERNÁNDEZ CASTILLO, quien falleció el 19 diecinueve de julio de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de septiembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3904.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL DELGADO AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3905.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de septiembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01314/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE AURELIO FLORES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3906.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARLOTA GALLARDO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3907.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVODIO ROUX FRAUSTO, denunciado por MANUELA CERVANTES RAMÍREZ, MARTINA, EMILIO, LUISA, MA. DE LOS ÁNGELES, FERNANDO, ZITA Y ROSA TODOS DE APELLIDOS ROUX CERVANTES, bajo el Número 827/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en

diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3908.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CONSUELO ARREDONDO ISAAC, quienes fallecieron en fecha: (23) veintitrés de enero de (1952) mil novecientos cincuenta y dos y en fecha (26) veintiséis de septiembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, respectivamente, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las CC. SARA, HERLINDA Y M. GUADALUPE DE APELLIDOS HERNÁNDEZ ARREDONDO.- Expediente registrado bajo el Número 642/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de julio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3909.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, e[C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO MORALES HUERTA, promovido por SALVADOR MORALES CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3910.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MATILDE ZORRILLA ZORRILLA DE GUERRERO, denunciado por JUAN MARIO, MATILDE MA. TERESA, SALVADOR, RUBÉN CIPRIANO, MARÍA CONCEPCIÓN DEL ROSARIO E IGNACIO de apellidos GUERRERO ZORRILLA.

Al efecto, publíquese un edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, le señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

3911.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01194/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL LARA ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3912.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN HINOJOSA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3913.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, veintiocho de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MENDOZA MARTÍNEZ Y CLARA IBARRA DE LEÓN DE MENDOZA, promovido por el C. ARTURO MENDOZA DOMÍNGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3914.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0961/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA PRISILIANA GUZMÁN y/o PRESILIANA GARCÍA GUZMÁN, Y/O PRISCILIANA GUZMÁN GARCÍA, y/o MARÍA PRICILIANA GUZMÁN, Y/O PRESILIANA GARCÍA GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3915.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1246/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora AURORA VILLARREAL CORREA VIUDA DE TAMEZ e Intestamentario a bienes del señor JUAN ERNESTO TAMEZ VILLARREAL y/o ERNESTO TAMEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3916.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la PRISCILA CONCEPCIÓN LÓPEZ AGUILAR, en contra del señor LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3917.-Septiembre 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Enrique Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$1'468,511.21 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal y como saldo por capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado con la demandada el día 17 de noviembre del año 2006. b).- El pago de la cantidad de \$128,184.36 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados por el capital adeudado y calculados al día 20 de junio del 2008. c).- El pago de la cantidad de \$4,844.64 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados por las erogaciones mensuales no cubiertas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2007 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2008. d).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del día veinte de junio del 2008 y hasta la total solución del adeudo y calculados sobre el monto total solución del adeudo y

calculados sobre el monto total del adeudo vencido y a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción. e).- El pago de la cantidad de \$11,426.58 (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 58/100 M. N.), por concepto de primas de seguros incumplidas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2007 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2008 así como el pago de las demás primas de seguro que se sigan venciendo y que sean pagadas por mi representada. f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2009.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3918.-Septiembre 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005, promovido por la C. MARÍA ENRIQUETA VARELA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Urbano, Casa Habitación de una Planta y Construcción sin terminar en planta alta, ubicado en Calle Violeta Sur Número 217 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 5.94M., con Calle Violeta Sur, AL SUR EN: 5.94 M., con Lote número 32, ESTE EN: 17.00 M., con Lote No 16, y AL OESTE EN: 17.00 M., con Lote número 14, con un área total de 100.98 M2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, No 74394, Legajo 539, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3919.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de agosto del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 503/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario, en procuración de RUIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V., en contra de ERASMO HERNÁNDEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle Amado Nervo No. 300 (anterior (302) de la zona centro en Soto la Marina, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 49234, Legajo 985 del día 14 de enero de 1998, en Soto la Marina, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$397,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), resultado de la operación aritmética de la deducción del 10% (diez por ciento), tal y como lo establece el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 007100 M. N.), que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda, con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate. a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Soto La Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3920.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Gabriel Martínez Cavazos, Endosatario en Procuración de ARRENDADORA MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de CC. AURELIO LARA RUIZ Y NELVYS LIDIA ROSARIO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Herrera número 327, entre las calles 25 y 27 del Fraccionamiento Santa Elena con Código Postal 87340, edificada sobre el Terreno urbano identificado como Lote 21, de la Manzana 7, con superficie de terreno de 150.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con Lote No. 7.- AL SUR En 10. 00 Mts., con Calle Herreros.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 20.-AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote No. 22.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3511, Legajo 3-07, de fecha 19 de julio de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3921.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuam, promovido por FLORENTINO GARCÍA GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un bien inmueble, urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 606 Norte, entre las calles Felipe Ángeles y Cuauhtémoc, de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, controlado con la clave catastral 280101-075-007, con una superficie de (1,203.46 M2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 41.75 Mts., con propiedad de Rufino Maldonado Sustaita, AL SUR en

43.15 Mts., con propiedad de Juan Antonio Trejo Camacho y Rafaela Cedillo Abundis; AL ESTE, en 27.65 Mts., con propiedad de Fredy Fernández García y Raúl García García; AL OESTE en 29.05 Mts., con la calle Benito Juárez, ordenando la publicación, del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de septiembre del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3922.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en esquina suroeste formado por las calles Polvareda (Ing. Arnoldo González) e hijos de ejidatarios de la Colonia Ing. H. Valdez Richard, promovidas por LUIS ALBERTO VILLASEÑOR Espinoza, siendo el inmueble de referencia el ubicado calle esquina suroeste formado por las calles Polvareda (Ing. Arnoldo González) e hijos de ejidatarios de la Colonia Ing. H. Valdez Richard de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.71 metros con calle Polvareda (Ing. Arnoldo González); AL SUR: en 49.92 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 51.03 metros con propiedad privada; AL OESTE: en 51.48 metros con calles hijos de ejidatarios.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3923.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v1.